UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 141 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 29 MAR. 2011

Visto el expediente administrativo organizado por el Dr. Eloy Esteban Feria Macizo sobre otorgamiento de bonificación familiar; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 07651, de fecha 13 de diciembre de 2010, el Dr. Eloy Esteban Feria Macizo, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de la bonificación familiar, presentando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, según el acta de matrimonio expedido por la Municipalidad Distrital de Carmen Alto (Ayacucho), el Dr. Eloy Esteban Feria Macizo contrajo matrimonio civil con Catherine Louise Dorgan el 29 de agosto de 2008; y que conforme se desprende de las actas de nacimiento obrantes en autos, el recurrente es padre de los menores Larissa Josephine Feria Dorgan y Lawrence Edward Feria Dorgan, nacidos el 06 de diciembre de 2004 y 07 de mayo de 2006, respectivamente;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 735-89, el recurrente ha adquirido la condición de docente nombrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733, a partir del 01 de agosto de 1989;

Que, de acuerdo con el artículo 52º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, el Dr. Eloy Esteban Feria Macizo tiene derecho a percibir la bonificación familiar;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 064-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación familiar al Dr. ELOY ESTEBAN FERIA MACIZO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de agosto de 1989, por la siguiente carga familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
- Catherine Louise Dorgan	Cónyuge	---
- Larissa Josephine Feria Dorgan	Hija	06-12-2022
- Lawrence Edward Feria Dorgan	Hijo	07-05-2024

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 141 -2011-UNSCH-R

- 02 –

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00021 40377 Enseñanza en Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la bonificación familiar al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. JOSÉ ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods